

# GACETA PARLAMENTARIA

---

---



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVIII LEGISLATURA 2018 • 2021

SÁBADO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018

GACETA NO. 01

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y  
COORDINACIÓN POLÍTICA

### MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO OCHOA  
RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTE: RIGOBERTO QUIÑÓNEZ  
SAMANIEGO

SECRETARIA PROPIETARIA: GABRIELA  
HERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARIO SUPLENTE: FRANCISCO JAVIER  
IBARRA JÁQUEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: ELIA DEL  
CARMEN TOVAR VALERO

SECRETARIO SUPLENTE: ALEJANDRO  
JURADO FLORES

### SECRETARIO GENERAL

C.C.P. MARIO SERGIO QUIÑONES PRADO

### RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. ROBERTO AGUILAR DURÁN

SECRETARIO DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

---

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA .....	4
DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA Y APERTURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. ....	5
DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA. ....	6
ELECCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.....	7
POSICIONAMIENTOS EN ORDEN CRECIENTE, DE LOS REPRESENTANTES DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA CONSTITUIDAS:.....	11
CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.....	12

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE INSTALACIÓN  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEPTIEMBRE 1o. DEL 2018

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVIII LEGISLATURA LOCAL.  
  
DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
  
- 2o.- **DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA Y APERTURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**
  
- 3o.- **DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN** DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARLAMENTARIA.
  
- 4o.- **ELECCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.**
  
- 5o.- **POSICIONAMIENTOS** EN ORDEN CRECIENTE, DE LOS REPRESENTANTES DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA CONSTITUIDAS:
  - A).- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
  - B).- PARTIDO DEL TRABAJO
  - C).- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
  - D).- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
  - E).- PARTIDO MORENA
  
- 6o.- **CLAUSURA** DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.

# GACETA PARLAMENTARIA

**DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA LEGISLATURA Y APERTURA  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**DECLARATORIA DE CONSTITUCIÓN DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN  
PARLAMENTARIA.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## ELECCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

### ACUERDO QUE SUSCRIBEN LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTA LEGISLATURA

Los suscritos Diputada y diputados Sandra Lilia Amaya Rosales Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, en adelante MORENA; Esteban Alejandro Villegas Villarreal Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en adelante PRI y Juan Carlos Maturino Manzanera Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en adelante PAN acreditados en esta LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango y con base en lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, asumimos el presente **ACUERDO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, al tenor de los siguientes

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** El artículo 84 de la Constitución Política Local señala que el Congreso del Estado contará con un órgano de gobierno interior, encargado de la administración y de su representación política, de carácter colegiado y de integración plural.

Posteriormente el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso desarrolla y precisa la integración de este órgano de gobierno siendo un Presidente que será el coordinador del grupo parlamentario mayoritario, dos Secretarios, uno de grupo mayoritario y otro de la primera minoría y dos Vocales que corresponderán a diputados del grupo parlamentario mayoritario y de la segunda minoría respectivamente.

**SEGUNDO.-** Ahora bien y dada la conformación de las formas de organización parlamentaria, donde el grupo parlamentario de MORENA cuanta con 10 diputados, el Grupo Parlamentario del PRI cuenta con 5 diputados y el Grupo Parlamentario del PAN con 5 diputados, es aplicable lo

# GACETA PARLAMENTARIA

dispuesto en el cuarto párrafo del citado artículo 86, es decir, una Presidencia rotativa anual, comenzando para el Primer Año de Ejercicio Constitucional con la Coordinadora del Grupo Parlamentario mayoritario, en este caso la Diputada **Sandra Lilia Amaya Rosales** como **Presidenta** y como **Secretario Pablo César Aguilar Palacio**, siendo del Grupo Parlamentario Mayoritario; de igual forma como **Secretario Esteban Alejandro Villegas Villarreal** siendo parte de la Primera Minoría; como **vocal Karen Fernanda Pérez Herrera**, como parte del Grupo Parlamentario Mayoritario; así mismo como **Vocal el C. Juan Carlos Maturino Manzanera** como integrante de la segunda minoría.

De igual manera se integran con derecho a voz en este órgano colegiado el **C. Rigoberto Quiñonez Samaniego**, representante del Partido del Trabajo y el **C. Gerardo Villarreal Solís** representante del Partido Verde Ecologista de México.

Conviene tener en cuenta que la determinación de quienes son la primera y la segunda minoría y en su momento ocupan la Presidencia del segundo y tercer año se toma en cuenta acorde a lo establecido en el Acuerdo IEPC/CG88/2018 que señala que la votación obtenida en la elección de diputados de representación proporcional son: PRI 160, 717 y PAN 118, 494 votos.

**TERCERO.-** Respecto a la integración del segundo y tercer año de ejercicio constitucional se deberán regir bajo la normatividad aplicable, es decir, la Presidencia será conforme a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado vigente al momento de la aprobación del presente acuerdo, precisando que la Secretaria de la primera minoría y la vocalía de la segunda minoría serán determinados por el grupo parlamentario que corresponda.

No obsta señalar que la propia Norma Orgánica señala que a la Junta de Gobierno concurrirán los demás representantes parlamentarios de los Partidos Políticos representados en el Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, sometemos a consideración de la Asamblea el siguiente:



# GACETA PARLAMENTARIA

**ACUERDO RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,**  
para quedar como sigue:

**PRIMERO.-** Para el primer año de ejercicio constitucional, la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango queda integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTA: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.**

**SECRETARIO: DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.**

**SECRETARIO: DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.**

**VOCAL: DIPUTADA KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA.**

**VOCAL: DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA.**

**INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ:**

**DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO**

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLIS.**

**SEGUNDO:** Para el segundo año de ejercicio constitucional la Presidencia será ocupada por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Las Secretarías y Vocalías se integraran conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso, correspondiendo a la forma de organización parlamentaria determinar quien ocupa dichos espacios.

**TERCERO.-** Para el tercer año de ejercicio constitucional la Presidencia será ocupada por el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

# GACETA PARLAMENTARIA

Las Secretarías y Vocalías se integraran conforme a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso, correspondiendo a la forma de organización parlamentaria determinar quien ocupa dichos espacios.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango.

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**  
**COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

# GACETA PARLAMENTARIA

## **POSICIONAMIENTOS EN ORDEN CRECIENTE, DE LOS REPRESENTANTES DE LAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN PARTIDISTA CONSTITUIDAS:**

- A).- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
- B).- PARTIDO DEL TRABAJO
- C).- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- D).- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- E).- PARTIDO MORENA

# GACETA PARLAMENTARIA

**CLAUSURA DE LA SESIÓN Y CITA PARA LA SIGUIENTE.**